



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 OCT. 2013

DECRETO Nº

3329/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Grupo Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, de fecha 6 de agosto de 2013; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 9 de septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 9 de Septiembre de 2013; el Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 9 de Septiembre de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de septiembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 920 de fecha 10 de septiembre de 2013; la Carta Nº 548 de fecha 13 de septiembre de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio Nº 3263/13 de fecha 27 de agosto de 2013 que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre el **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA, R.U.T.** representado por doña **VILMA TAPIA TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad Nº y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$600.000.-** para financiar el encuentro de interclubes a desarrollarse en la Comuna de Combarbalá, los días 25 y 26 de Octubre del presente año.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

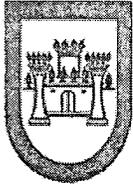


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA

En La Serena, a 30 de septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, R.U.T. , cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1458 de fecha de fecha 30 de noviembre de 2006, representado por **VILMA TAPIA TRUJILLO**, R.U.T. , en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio del **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, para financiar el encuentro de interclubes a desarrollarse en la Comuna de Combarbalá, los días 25 y 26 de Octubre del presente año. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3263/13** de fecha 27 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, una subvención por un monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar el encuentro de interclubes a desarrollarse en la Comuna de Combarbalá, los días 25 y 26 de Octubre del presente año.

TERCERO: Por su parte, el **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con N° 378 de 27 de marzo de 2008.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña, **VILMA TAPIA TRUJILLO**, para representar al **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, consta de certificado de fecha 9 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VILMA TAPIA TRUJILLO
GRUPO MULTIFAMILIAR
VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/JLM/IMPV/TM/M
